

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO,
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**

COMPañÍA "CONSTRUCTORA JOGOB S. A."

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: 1 2 0 6

- En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo



nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día viernes diez y ocho de Julio del año dos mil ocho , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " CONSTRUCTORA JOGOB S. A. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e idónea para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. - Bien instruida con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de cambio de domicilio , ampliación del objeto social y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste el cambio de domicilio, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía " CONSTRUCTORA JOGOB S. A. " , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la

Vertical text on the right margin, possibly a signature or stamp, partially obscured.

compañía **“CONSTRUCTORA JOGOB S. A.”** , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante .

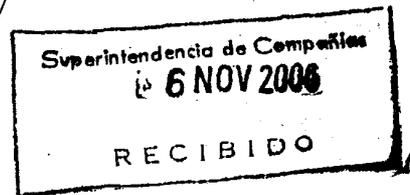
SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A) . – La compañía **“CONSTRUCTORA JOGOB S. A.”** , se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo , el 21 de Septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 24 de Octubre del 2006 . - **B) .** – Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo el 14 de Febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 20 de Marzo del 2007, la compañía amplió el objeto social y reformó sus estatutos . - **C) .** - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 14 de Julio del 2008 , decidió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Portoviejo , cantón Portoviejo a la ciudad de Manta , cantón Manta; ampliar y reformar el numeral seis del artículo cuarto ; y , reformar sus estatutos sociales . -

TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor **JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS** , en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **“CONSTRUCTORA JOGOB S. A.”** , y manifiesta que cumpliendo el mandato de la junta general extraordinaria universal de accionistas declara : **Uno .**—cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo a la ciudad de Manta , cantón Manta ; **Dos .** - Ampliado el numeral seis del artículo cuatro de los estatutos sociales ; y , **Tres .** - Reformados los artículos dos y el numeral seis del artículo cuatro de sus estatutos sociales , los mismos que en adelante deben decir : **“ARTICULO DOS .-**
DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Manta , cantón Manta, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales , agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del

Portoviejo , 6 de Octubre del 2006

Señor :
Jorge Nicolás Gómez Burgos
Presente

Boya 99



Estimado señor :

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía “ **CONSTRUCTORA JOGOB S. A.** ” , en reunión celebrada el 6 de Octubre del 2006 , resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales , corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa , en forma separada del Presidente.

La compañía “**CONSTRUCTORA JOGOB S. A.**” , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo el 21 de Septiembre del 2006 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo

Abg. Luz Hesselina Daza López
NOTARÍA NOVENA DE PORTOVIJO

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

Angela B
ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS
PRESIDENTE
C.C.# 130454515-3

Portoviejo , 6 de Octubre del 2006

Acepto el cargo conferido

Jorge Burgos
JORGE NICOLÁS GÓMEZ BURGOS
GERENTE GENERAL
C.C. # 120018374-5

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Con el N° 483 Repertorio N° 24
PORTOVIJO, 24 DE OCTUBRE DEL 2006

Carmen Chang Fejena
Ab. Carmen Chang Fejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJO

*ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CONSTRUCTORA JOGOB S. A. ", CELEBRADA EL 14 DE JULIO
DEL 2008*

En la ciudad de Portoviejo , a los catorce días del mes Julio del dos mil ocho , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía "CONSTRUCTORA JOGOB S. A. " , ubicado en la Avenida California S/N , parroquia Andrés de Vera , se reúnen los señores : Jorge Nicolás Gómez Burgos , poseedor de un mil ciento veinte acciones de un dólar de valor cada una ; y , María Cecilia Gómez Barbosa ,poseedora de cuatrocientas ochenta acciones de un dólar de valor cada una. – Se encuentra también presente la señora Angela María Liliana Navia Burgos, Presidente de la compañía , quienes por estar presente la totalidad del capital social de la compañía deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

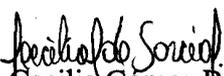
- 1. – Cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo a la ciudad de Manta , cantón Manta*
- 2. - Ampliación del numeral seis del artículo cuatro del Objeto Social.*
- 3. - Reforma de estatutos sociales*

Preside la reunión la señora ANGELA LMARIA LILIANA NAVIA BURGOS y actúa como secretario el Gerente General , señor JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS . La señora Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . – Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - La Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . – Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario cambiar el domicilio principal de la sociedad de la ciudad de Portoviejo , cantón Portoviejo a la ciudad de manta , cantón Manta ; que así mismo una de las actividades a las que se dedica la compañía es el alquiler de vehículos y maquinaria pesada para el área de la construcción tanto de obras civiles cuanto de carreteras y caminos vecinales ; que el SRI , ha observado que debe constar

Abg. Luz H. S. Daza López
NOTARIA PUBLICA DE PORTOVIEJO

expresamente en el objeto social el alquiler de maquinaria pesada , por lo que concretamente mociona se reformen los artículos dos y el numeral seis del artículo cuatro de los estatutos sociales en lo referente al objeto social . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas , resolviendo la Junta : **Uno .-** Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta y reformar el artículo dos de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : **“ARTICULO DOS .- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Manta , cantón Manta, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales , agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior ”. Dos .-** Ampliar y reformar el numeral seis del artículo cuatro de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : **“ ARTICULO CUATRO : OBJETO SOCIAL . - La compañía tiene como objeto principal : ... Seis .-** La importación , compra , venta , distribución , comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados y de manera especial el alquiler de toda clase de equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales . La transportación de combustibles y carga en general y de manera especial de materiales de construcción y agregados pétreos , en cualquier lugar del territorio nacional . La importación , compra , venta , distribución y comercialización de maquinarias , vehículos taller , equipos , repuestos , accesorios y materiales de construcción , incluida la ferretería , menaje de casas y artículos de bazar en general ... ”. Estas reformas son aprobadas por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.


Jorge Nicolás Gómez Burgos
Accionista – Secretario


María Cecilia Gómez Barbosa
Accionista


Angela María Lilitiana Navia Burgos
Presidente

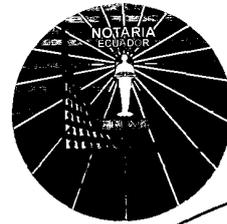
*exterior ” . “ **ARTICULO CUATRO : OBJETO SOCIAL . - La compañía tiene como objeto principal : ... Seis .- La importación , compra , venta , distribución ,comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados y de manera especial el alquiler de toda clase de equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales . La transportación de combustibles y carga en general y de manera especial de materiales de construcción y agregados pétreos , en cualquier lugar del territorio nacional . La importación , compra , venta , distribución y comercialización de maquinarias , vehículos taller , equipos , repuestos , accesorios y materiales de construcción , incluida la ferretería , menaje de casas y artículos de bazar en general ... ” . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 14 de Julio del 2008 , que se incorpora como documento habilitante . - **CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor **JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS** , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 14 de Julio del 2008 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - Javier Piloso Rodríguez . - Abogado , matrícula número dos mil veinte y nueve . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente la otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio*****

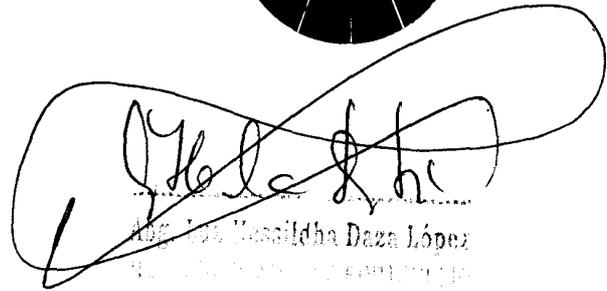
NOTARIA ACORDADA DE PORTO WIEJO

[Firma manuscrita]
Notaria Pública
Giza Lopez

posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor **JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS** , como administrador de la compañía . - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a la otorgante , ésta se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe . - *A*

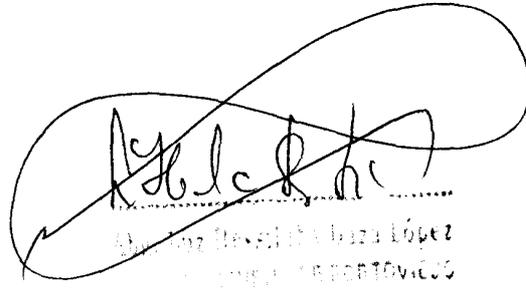

JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS
C.C. # 120018374-5
REPRESENTANTE LEGAL DE
"CONSTRUCTORA JOGOB S. A. "
R.U.C. # 1391740530001




Consuelo Daza López
Notaria Pública Novena

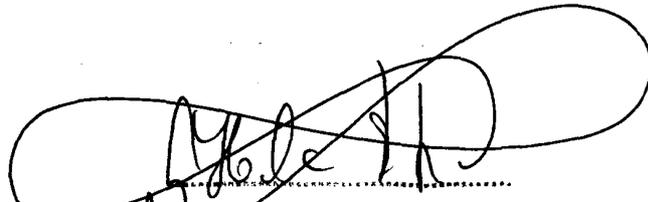
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI. EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Consuelo Daza López
Notaria Pública Novena

Exp.No.95.652-06

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 08-P-DIC-000382 de fecha 05 de Agosto del 2008, sienta razón al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución de la compañía “**CONSTRUCTORA JOGOB S. A.**”, otorgada en esta Notaría el 21 de Septiembre del 2006 ; y de la de cambio de domicilio , ampliación del objeto social y reforma de estatutos , otorgada el 18 de Julio del 2008 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . – Doy fe .- Portoviejo , 15 de Agosto del 2008 . – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo . –


Abg. Luz Hesiñana Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO



ESPACIO EN BLANCO

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA JOGOB S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CINCO (805) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL NOVENTA Y TRES (2.093) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 08-P-DIC-0000382 DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. ¶

MANTA, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cansón Manta

Certifico:

RAZÓN: Se ha tomado nota de la Resolución No. 08.P.DIC.00382, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el cinco de agosto del dos mil ocho, del **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA**, de la compañía **CONSTRUCTORA JOGOB S.A.**

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de esta Resolución.

Portoviejo 16 de septiembre del 2008

La Registradora,

Marianela Sphaur

★ *Ah Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

